

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Valle diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1142
Radicado:	76001311001220210007700
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	CAROLINA RODRIGUEZ JARAMILLO
Demandado:	WILMAN APONZA RODALLEGA
Tema y Subtemas:	AGREGA, CORRIGE NOMBRE DEL DEMANDADO

Allega la parte actora solicitud de corrección del nombre del demandado, aclarando que es Wilman y no William.

Revisado el presente asunto, se advierte que efectivamente el despacho incurrió en un error al indicar en el pasado auto No. 1029 y No. 1030 de 06 de mayo de 2022, que el nombre del demandado es el señor WILLIAM APONZA RODALLEGA, cuando lo cierto es el señor WILMAN APONZA RODALLEGA.

En consecuencia, TÉNGASE PARA TODOS SUS EFECTOS como nombre del demandado, al señor WILMAN APONZA RODALLEGA.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b24897c6adbd4cb30c33ce7f94b3bddfbfb4e5cef9363773cbd561e84cf37806**

Documento generado en 19/05/2022 03:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>